



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 377/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Cristian Marcelo MONDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Tecnología de Materiales I sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 377/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 377/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Cristian Marcelo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

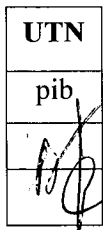


MONDO, Legajo N° 8880, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Industrias de Procesos II sin tener regularizada ni aprobada Industrias de Procesos I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 401/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROGNO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior